



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMAPA DE REYNOSA

RESPUESTA: RSI-083-2019

FOLIO: 00320119

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cd. Reynosa, Tamps. a 06 de junio del 2019

C

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **22 de abril del 2019** que a la letra dice:

Solicito los programas recreativos y de capacitación que fueron programadas y cuales fueron realizadas del 2015-2018 (datos por año) del organismo operador de agua, además, presupuesto estimado y real para las realizar las actividades.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.





Departamento de Capacitación Cd. Reynosa, Tamps. A 5 de junio del 2019 No. Oficio: 049/2019

Asunto: Contestación Oficio UT/118/2019

Lic. Ciro Andrés Ibarra Zapata Titular Unidad Transparencia de la COMAPA

Presente:

Por medio de la presente, se da contestación al Oficio UT/118/2019, solicitado por la Unidad de Transparencia de este organismo, la cual solicita informar de los programas recreativos y/o capacitaciones recreativas al personal del organismo operador de Agua del ciclo 2015 al 2018.

Contestación:

La jefatura de capacitación y desarrollo integral de la Comapa, quien dirige el Ing. Ángel Díaz Delgado, con numero de empleado 50489, a partir del mes de octubre del 2016, hace mención que no, se encontró evidencia física documentada donde se hayan realizado programas recreativos y/o capacitación recreativa, y tampoco se encontró información de algún presupuesto estimado para estas actividades, durante el periodo del 2015 al 2018.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes y agradeciendo su atención y apoyo.

Responsable:

Ing. Ángel Díaz Delgado Jefatura de Capacitación y Desarrollo Integral COMAPA COORDINACION DE TRANSPARENCIA

0 5 JUN 2019

RECIBIO O

c.c.p. Lic. Jesús Ma. Moreno Ibarra Gerente General
c.c.p. C.P.A. Rigoberto Gutiérrez Ibarra Gerente Administrativo
c.c.p. Lic. Ricardo Chapa Villarreal Comisario
c.c.p. L.A.E. Martin Morga Martínez Secretario Técnico
Archivo.



Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200 | www.comapareynosa.gob.mx





ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA (033/2019)

En el municipio de Reynosa, Tamaulipas; a miércoles, 05 de junio del año 2019; en las instalaciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) de Reynosa, Tamaulipas, ubicadas en la calle Río Purificación y José de Escandón S/N, col. Longoria, se reunió el Comité de Transparencia de este organismo descentralizado, con base en los requerimientos y facultades legales estipuladas en el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Encontrándose presentes los siguientes:

- C. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA, Presidente del Comité de Transparencia;
- C. CRISOFORO CUECUECHA RIDRIGUEZ, Secretario del Comité de Transparencia; y
- C. RICARDO CHAPA VILLARREAL, Miembro del Comité de Transparencia.

 Declarada la existencia de quórum, el siguiente orden del día fue aprobado por

unanimidad:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Dictaminación de la "**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA**" respecto a la solicitud de información pública SI-083-2019, foliada 00320119 por la Plataforma Nacional de Transparencia. Donde solicitan:

Solicito los programas recreativos y de capacitación que fueron programadas y cuales fueron realizadas del 2015-2018 (datos por año) del organismo





operador de agua, además, presupuesto estimado y real para las realizar las actividades.

Asuntos generales

IV. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE DICTAMINACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA SI-083-2019

La propuesta de "**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA**", formulada por la Jefatura de Capacitación y Desarrollo Integral, a la Solicitud de Información Pública SI-083-2019, foliada 00320119 por la Plataforma Nacional de Transparencia, fue sometida a análisis ante los integrantes del Comité de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.

Una vez analizado lo anterior, los miembros del Comité estimaron que la propuesta de la "**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA**", se encuentra apegada a derecho, en virtud de que este Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, no tiene en sus archivos registro alguno de la información solicitada. Todo esto en base al artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO 145. - La Unidad de Transparencia deberá garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta presentada por la de la COMAPA de Reynosa; resolviendo su **APROBACIÓN UNÁNIME**.

A STATE OF THE STA





Por tal motivo, la resolución de este Comité de Transparencia queda plasmada en el documento "Resolución del Comité de Transparencia Número 083/2019"; el cual será anexado al final de la presente acta.

No existiendo otro asunto qué tratar, el Presidente del Comité de Transparencia declara concluida la presente sesión siendo las 15:30 horas del día 05 de junio del año 2019, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron.

Cro A. Mario 3

C. CIRO ANDRÉS IBARRA ZAPATA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRNASPARENCIA

C. CRISOFORO CUECUECHA RODRIGUEZ SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.RICARDO CHAPA VILLARREAL
MIEMBRO DEL COMITE DE TRANSPARENCIA





RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS RESOLUCIÓN NÚMERO 033/2019

Esta RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO 033/2019 emana de las actividades realizadas por dicho Comité durante la Sesión Ordinaria 075/2019; donde se analizó la propuesta emitida por la Jefatura de Capacitación y Desarrollo Integral, en torno a la Solicitud de Información Pública SI-083-2019, foliada 00320119 por la Plataforma Nacional de Transparencia.

La presente resolución ha sido emitida tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el 22 de abril del dos mil diecinueve, el C.

, formulo solicitud de información ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de solicitud SI-083-2019 con el folio 00320119, por medio del cual requirió lo que a continuación se transcribe textualmente:

Solicito los programas recreativos y de capacitación que fueron programadas y cuales fueron realizadas del 2015-2018 (datos por año) del organismo operador de agua, además, presupuesto estimado y real para las realizar las actividades.

Derivado de la presente situación que guarda el expediente, se procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:





CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, es competente para confirmar, modificar y revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas que integran el organismo, de conformidad con los artículos 38, facción IV, 146, numeral 2, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. - Que el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas, determina cuando la información deba ser clasificada, el Comité de Transparencia, expedirá una resolución que confirme la clasificación de la información.

TERCERO. - Que en su oficio 049/2019, la Jefatura de Capacitación y Desarrollo Integral, de este Organismo descentralizado, determinó que lo requerido a través de la solicitud de información SI-083- 2019, con número de folio 00320119, donde solicita:

Solicito los programas recreativos y de capacitación que fueron programadas y cuales fueron realizadas del 2015-2018 (datos por año) del organismo operador de agua, además, presupuesto estimado y real para las realizar las actividades.

Para lo cual la Jefatura de Capacitación y Desarrollo Integral, en su oficio 048/2019, realizó la fundamentación y motivación siguiente:

The state of the s





Por medio del presente, se da contestación al oficio UT/118/2019, la cual solicita información de los programas recreativos y de capacitación que fueron programadas y cuales fueron realizadas del 2015-2018 (datos por año) del organismo operador de agua, además, presupuesto estimado y real para las realizar las actividades.

La Jefatura de Capacitación y Desarrollo Integral de la Comapa, quién dirige el Ing. Ángel Díaz Delgado, con número de empleado 50489, a partir del mes de octubre del 2016, hace mención que no se encontró evidencia física documentada donde se hayan realizado programas recreativos y/o Capacitación recreativa, y tampoco se encontró información de algún presupuesto estimada para estas actividades, durante el periodo del 2015 al 2018.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes y agradeciendo su atención y apoyo. Saludos...

CUARTO: En relación a lo anterior, se estima que es correcto el actuar de la Jefatura de Capacitación y Desarrollo Integral, al determinar cómo inexistencia, de la información requerida mediante la solicitud de información SI-083-2019 con número de folio 00320119.

En consecuencia en la parte resolutiva de este fallo, se confirma el contenido del oficio 048/2019, quedando debidamente fundada y motivada por cuanto hace a la información antes referida.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 67, fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Comité de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o





sensible se mantenga con tal carácter; por tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet de la COMAPA de Reynosa, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quién le represente, tal como lo impone el artículo 3, fracción XXXVI; fracción 111, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

RESUELVE

PRIMERO. - Se CONFIRMA la determinación de "DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA" de la información planteada por la Jefatura de Capacitación y Desarrollo Integral, según lo dispuesto en el considerando CUARTO.

SEGUNDO. - Se requiere a la Unidad de Transparencia, a fin de que notifique la presente resolución al particular.

Así lo resolvió por **UNANIMIDAD** el Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.





Cro Albone &

C. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRNASPARENCIA

C. CRISOFORO CUECUECHA RODRIGUEZ SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.RICARDO CHAPA VILLARREAL
MIEMBRO DEL COMPTÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS